DECRETO 738/2019
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Designación.
Del: 25/10/2019; Boletín Oficial 28/10/2019.

VISTO el Expediente Nº EX-2019-91491562-APN-SG#SSS, el Decreto Nº 858 del 26 de septiembre de 2018 y la Resolución del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL Nº 587 del 21 de junio del 2019, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 858/18 se designó al. señor José Alberto BERECIARTÚA (D.N.I. N° 14.156.150) Interventor de la OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS -OSDEPYM- (R.N.O.S. Nº 4-0170-4) con todas las facultades de administración y ejecución con las que cuenta el Directorio de la misma, según su Estatuto.
Que a su vez, mediante la Resolución del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL Nº 587/19 se prorrogó su designación como Interventor de la referida Obra Social.
Que en el marco del Expediente citado en el VISTO, el nombrado presentó su renuncia al cargo que le fuera conferido oportunamente, a partir del día 15 de octubre de 2019.
Que en virtud de la tarea que le fuera encomendada, acompañó informes de gestión en los cuales refiere la labor realizada al frente de la citada entidad.
Que la Gerencia de Control Económico Financiero de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD ha tomado intervención en la órbita de su competencia.
Que según el informe técnico del área precitada, la aceptación de la renuncia no implica aprobación de la gestión, sino que ésta queda supeditada a una evaluación posterior.
Que por lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia presentada por el señor José Alberto BERECIARTÚA (D.N.I. Nº 14.156.150) al cargo que le fuera conferido por el Decreto Nº 858/18 y prorrogado por la Resolución del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL Nº 587/19.
Que a fin de garantizar la continuidad del proceso iniciado tendiente a la definitiva normalización de la Obra Social en cuestión, se propone designar en su reemplazo, al señor Juan Pablo DIAB (D.N.I. Nº 26.912.446) como Interventor de la OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS - OSDEPYM- (R.N.O.S. Nº 4-0170-4), con todas las facultades de administración y ejecución que el Estatuto de la misma le otorga al Directorio.
Que han tomado intervención los Servicios de Asesoramiento Jurídicos competentes.
Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Acéptase, a partir del 15 de octubre de 2019, la renuncia presentada por el señor José Alberto BERECIARTÚA (D.N.I. Nº 14.156.150) al cargo de Interventor de la OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS - OSDEPYM- (R.N.O.S. Nº 4-0170-4).
Art. 2°.- Desígnase en el cargo de Interventor de la OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS -OSDEPYM- (R.N.O.S. Nº 4-0170-4) al

señor Juan Pablo DIAB (D.N.I. Nº 26.912.446), con todas las facultades de administración y ejecución que el Estatuto de la misma le otorga al Directorio.

Art. 3°.- El Interventor elevará un informe mensual de gestión al MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL a través de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, con el detalle sobre la situación de la entidad y su evolución administrativa y prestacional.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Macri; Carolina Stanley.

Copyright © BIREME

Contáctenos